REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

COMISION DE REGULACION ENERGETICA

RESOLUCION NUMERO

007 DE 19

)

(29 MAR. 195+

Por la cual se establecen los períodos de temporada alta para efectos de la aplicación de la Resolución No. 030 del 26 de febrero de 1991 en la Electrificadora de San Andrés y Providencia S.A.

LA **COMISION** DE REGULACION ENERGETICA

en ejercicio de las atribuciones legales, en especia1 las conferidas por el artículo 110. del Decreto 2119 del 29 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 030 del 26 de febrero de 1993, la Junta Nacional de Tarifas de Servicios Públicos estableció las tarifas residenciales y no-residenciales para la Electrificadora de San Andrés y Providencia S.A.

Que la Electrificadora de San Andrés y Providencia S.A. en comunicación del 20 de diciembre de 1993, solicitó a la Comisión de Regulación Energética modificar los períodos de temporada alta, aduciendo dificultades operativas en el proceso de facturación.

Que la Comisión de Regulación Energética resolvió, en su sesión del 16 de marzo de 1994, la petición elevada por la citada electrificadora.

RESUELVE:

ARTICULO 10. Para efectos de la aplicación de la resolución No. 030 del 26 de febrero de 1993, expedida de la Junta Nacional de Tarifas de Servicios Públicos, por parte de la Electrificadora de San Andrés y Providencia S.A., se establecen los siguientes períodos de temporada alta:

- Del 1 de diciembre al 28 de febrero del año siguiente. a.
- Del 1 de junio al 31 de julio de un mismo año. b.

ARTICULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación el Diario Oficial o en la Gaceta de Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé q

el día

GULACION

COMISION

NUEL IGMACIO DUSSAN

Coordinador General